

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas
Consolidadas
Dirección General Contratante
Núm. de oficio SFP/SSFP/UCCPC/DGC/1238/2023

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sexto párrafo del artículo 1º, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 4, de su Reglamento y del inciso b), del numeral primero del *Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017, así como el Acuerdo de Consolidación y Dictamen de Procedencia suscritos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, con número de procedimiento en CompraNet **AA-27-703-027703982-N-13-2024** Código de expediente **E-2023-00131981**, por el cual se adjudicó el servicio en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Tipo de Oferta Comisión o Bonificación	Porcentaje de Comisión o Bonificación Ofertado	Proveedor Adjudicado
ÚNICA	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional	Bonificación	-2.50% y hasta -5.0%	PEMEX Transformación Industrial

PEMEX PTI

Representante: José López Almaguer
Teléfono: 55-19-44-25-00
Correo: jose.lopeza@pemex.com

En cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo o notificación de adjudicación que se haga al proveedor, serán responsables de la formalización de sus respectivos contratos, conforme a lo previsto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13, fracción VII, del Reglamento de la LAASSP (Reglamento), así como de incorporar al sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, integrar el expediente correspondiente, verificar la ejecución de los mismos, realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo señalado en el artículo 51, de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos en el procedimiento de contratación de referencia.

Para llevar a cabo la formalización de los Contratos correspondientes, el representante legal del proveedor adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de **formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de 15 días naturales** a la emisión del fallo, y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a su firma, tal como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la LAASSP y 103, del Reglamento.

La formalización se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual)* que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Con base en lo anterior de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios Compranet y Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 5536 88 1977

Correos: compranet@hacienda.gob.mx y uc@hacienda.gob.mx

Para el efecto, se comunica que los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de adjudicación directa mencionado, así como lo(s) número(s) de Contrato(s) proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, mismos que deberán utilizarse en la formalización, se encuentran en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1eQabdUqENgXiONkmkOXaBixXXcT2dGqa?usp=sharing>

No se omite señalar que las dependencias y entidades participantes, deberán observar la normatividad para la formulación de instrumentos contractuales, disponible en la siguiente liga de descarga: [Unidad de Normatividad \(hacienda.gob.mx\)](#)

Asimismo, la adquisición derivada de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2024 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo éstas las responsables de formalizar el contrato respectivo.

Se precisa que, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Primera del ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN del presente procedimiento, la Subsecretaría de la Función Pública, podrá dar seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos antes citado, a través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE
DE LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Folio Pegasus: N/A
No. de Turno: N/A

C.c.p. Lic. **Thalia C. Lagunas Aragón**. – Subsecretaria de la Función Pública. - Presente.

MM/CAVG/IKJO